

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. 2021-0123, VERBAL DECLARACION DE EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO de CAMILO ANDRES COLMENARES LOPEZ contra PAOLA ANDREA BONILLA LAVERDE.

Visto el informe de Secretaría que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced0af08ae7d2fd6dada565b958d15b631c5a82e62daa9a0f4af024725590fde

Documento generado en 30/06/2021 02:52:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**